



TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CALI
SALA LABORAL
SECRETARIA

ESTADO ELECTRÓNICO

Fecha: 02 de junio de 2022

Magistrado: ANTONIO JOSÉ VALENCIA MANZANO

Co ns	RADICACION	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA AUTO	DESCRIPCION
1	76001 31 05 011 201900522 01	MARIA ROSALBA GARCIA PEREZ	COLPENSIONES	01 de junio de 2022	Se admite recurso de apelación y se corre traslado para alegar de conclusión
2	76001 31 05 001 202100467 01	CARLOS ALFREDO BETANCOURT BLANDON	PORVENIR S.A.	01 de junio de 2022	Se admite recurso de apelación y se corre traslado para alegar de conclusión
3	76001 31 05 016 202000411 01	DIANA LEONOR GOMEZ CUENCA	CAJA DE COMPENSACIÓN CONFAMDI FAMILIAR	01 de junio de 2022	Se admite recurso de apelación y se corre traslado para alegar de conclusión
4	76001 31 05 015 202000166 01	LAURA VALENCIA	COLPENSIONES Y OTROS	01 de junio de 2022	Se admite recurso de apelación y se corre traslado para alegar de conclusión
5	76001 31 05 004 201700321 01	OMAIRA DIAZ CABRERA	FUNDACIÓN DEL ARTISTA COLOMBIANO MERY SALAZAR DE SIERRA Y OTRO	01 de junio de 2022	Se admite recurso de apelación y se corre traslado para alegar de conclusión
6	76-001-31-05- 009 202100548 01	ELVIA AMPARO RENGIFO LENIS	COSMITET LTDA. Y OTRO	01 de junio de 2022	Se admite recurso de apelación y se corre traslado para alegar de conclusión



**TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CALI
SALA LABORAL
SECRETARIA**

7	76-001-31-05- 001 2019 00510 01	OTONIEL CALDERÓN	COLPENSIONES	01 de junio de 2022	se corre traslado para alegar de conclusión
8	76-001-31-05- 006 2018 00309 01	HÉCTOR FABIO VIDAL MINA	COLPENSIONES	01 de junio de 2022	se corre traslado para alegar de conclusión
9	76-001-31-05-016 201300617 02	VLADIMIR PAZ PELAEZ	BANCO COLPATRIA S.A. Y OTROS	01 de junio de 2022	Solicitud carpeta digital completa del proceso al Juzgado de origen

Firmado Por:

Jesus Antonio Balanta Gil
Secretario

Sala 106 Laboral
Tribunal Superior De Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f85a575c738df8250848785a2e3f50be8405de430089aea9da4ade84b656c113**

Documento generado en 02/06/2022 07:44:12 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>